

QUILLOTA, 11 de Febrero de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.445/VISTOS:

1. Por error en transcripción rectificase el Decreto Alcaldicio N° 1468 de 24 Enero de 2019, que rectifico el texto definitivo de la Ordenanza Municipal de Promoción de Salud contemplado en el numerando primero de la parte resolutive, en "Debe Decir", del Decreto Alcaldicio N° 8.699 de 10 de Septiembre de 2018;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el numerando tercero de la parte resolutive, y la distribución del Decreto Alcaldicio N°1468 de 24 Enero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

TERCERO: **ADOPTÉ** a la Encargada de la Unidad de Desarrollo e Innovación, el Director de Departamento de Salud Municipal, Director de Desarrollo Comunitario y Director de RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

DEBE DECIR:

...TERCERO: **ADOPTÉ** al Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución...

DONDE DICE

... DISTRIBUCIÓN:

1.- Concejales 2.- Alcaldía 3.- Control 4.- Adm. y Finanzas 5.- Interesado 6.- Unidad de Desarrollo e Innovación 7.- SALUD 8.- Administración Municipal 9.- RED-Q 10.- Delegación San Pedro 11.- Acuerdo N°303/18 Acta N° 33/2018 12.- Secretaría Municipal.-

DEBE DECIR:

... DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Director de Desarrollo Comunitario DIDECO 3. Administrador Municipal 4. Secretaría Municipal 5. DIDECO

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°1468 de 24 Enero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTÉ** al Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Director de Desarrollo Comunitario DIDECO
3. Administrador Municipal
4. Secretaría Municipal
5. DIDECO.

OSC/DMB/lcv.-